

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA.-

Huépil, MARZO 17 DEL 2014.

DECRETO N° 475 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2214 del 31.12.13 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA TALLERES DE DANZA, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 21.04.004, 22.01.001 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado TALLERES DE DANZA, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

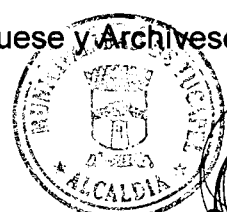
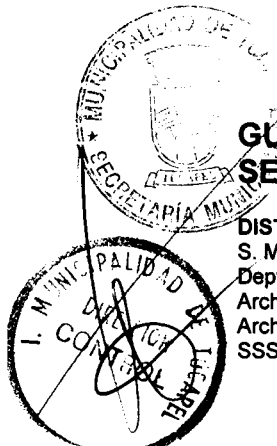
| Código | Descripción del Gasto | Monto |
|--------------|--------------------------------------|------------------|
| 21.04.004 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 1.600.000 |
| 22.01.001 | ALIMENTOS | 200.000 |
| 24.01.008 | PREMIOS | 200.000 |
| Total | | 2.000.000 |

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
SSS/GPL/PFCG/spfv



[Handwritten signature of Sergio Salgado Salame]

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE PROGRAMA | PROGRAMA TALLERES DE DANZA |
| SUBPROGRAMA | PROGRAMAS CULTURALES |
| OBJETIVOS | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la realización de distintas actividades artísticas culturales recreativas con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general de la Comuna. - Promover el desarrollo artístico cultural a través de talleres de danza en la Comuna, a fin de incentivar la sana recreación y ocupación del tiempo libre de sus habitantes. - Promover el turismo local y la cultura en general con fines recreativos |
| DESCRIPCION GENERAL | El programa consiste en la realización de talleres de danza, tales como: bailes de salón(tango, vals, cha cha, salsa, mambo) en las localidades de Polcura, Trupan, Tucapel y Huepil, dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, dictados por una monitora de expresión corporal durante los meses de Marzo a Noviembre. Se considera con cargo al programa la cancelación de los honorarios de la monitora, quien dictara clases de 6 horas semanales. Participaran damas y varones de 5 a 60 años. |
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la monitora de danzas - Difusión e inscripción de participantes - Hacer contrato a monitora de danza - Realización de los talleres de danza, supervisión, control de asistencia de participantes y clausura. |
| COBERTURA | COMUNAL |
| ENCARGADOS | PIA CASTEL GOMEZ PAULINA FRIZ CONTRERAS |



PIA CASTEL GOMEZ
DIRECTORA DES. COMUNITARIO (S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

HUEPIL, 17 DE MARZO DEL 2014.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2014
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA TALLERES DE DANZA

Sub Programa * PROGRAMAS CULTURALES

Tiempo de Ejecución: MARZO A NOVIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: PIA CASTEL GOMEZ
PAULINA FRIZ CONTRERAS

Fundamentación Legal :

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

| Cuenta | Descripción del Gasto | Monto |
|-----------|--------------------------------------|------------------|
| 21.04.004 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 1.600.000 |
| 22.01.001 | ALIMENTOS | 200.000 |
| 24.01.008 | PREMIOS | 200.000 |
| | Total | 2.000.000 |